



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
COMERCIAL SEGÚN RESULTADOS DE POSTULACIÓN PASEO TURÍSTICO DEPORTIVO
BORDE COSTERO SECTOR LAS MACHAS AÑO 2024 -2025 SEGÚN P.E.I. N°35/2024 DEL
05 DE SEPTIEMBRE, A CARGO DE LA CORPORACIÓN COSTA CHINCHORRO

EXENTO

DECRETO N° 12100 / 2024
ARICA, 25 de noviembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°10719, de fecha 18 de octubre del 2024, autorización de actividad comercial, instalación y funcionamiento de los contribuyentes seleccionados por corporación Costa Chinchorro.
2. Decreto N°11340, de fecha 05 de noviembre del 2024, autorización de actividad comercial, instalación y funcionamiento de los contribuyentes seleccionados por corporación Costa Chinchorro.
3. Ord. N°12.210/136/Vrs., P.E.I N°35/2024, del 05 de septiembre del 2024, otorgamiento a la Corporación Municipal de Fomento Productivo Arica, un permiso de Escasa Importancia en playa y terreno de playa, con uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Playa Las Machas hasta el día 03 de septiembre del 2025.
4. Bases de postulación permisos de comercio en Paseo Turístico Deportivo Playa Las Machas período 2024-2025.
5. Correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2024 de Victoria Arcos, Encargada de Fomento Productivo de la Corporación Costa Chinchorro, informando los contribuyentes seleccionados por la Comisión Evaluadora, adjuntando certificados de permisos de comercio aprobados en Paseo Turístico Deportivo Playa Las Machas período 2024-2025.
6. Correo Electrónico de fecha 20 de noviembre del 2024, rectificando ubicación del Sr. Ignacio Morales Villarroel.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de instalación y funcionamiento de los contribuyentes seleccionados por la Corporación Costa Chinchorro, para activar comercialmente, según resultados de Bases de Postulación Borde Costero Playa Las Machas, ubicados sector Paseo Turístico Deportivo período 2024-2025.

Se señala que la Corporación Costa Chinchorro se encuentra a cargo de dicho sector según autorización emitida por la Capitanía de Puerto de Arica, mediante P.E.I N° 35/2024 de fecha 05 de septiembre del 2024, en el cual le hacen entrega de 11 sectores para uso comercial.

Los contribuyentes cuentan con 60 días corridos para la activación de su permiso municipal contados desde la fecha del presente decreto Alcaldicio. A su vez, su autorización comercial tendrá una duración de 3 meses desde su activación, el cual podrá ser renovado según información entregada por la Corporación Costa Chinchorro.

A continuación, se informan el tercer y último listado de contribuyentes seleccionados para su activación según información entregada por la Corporación Costa Chinchorro, los cuales son:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
COMERCIAL SEGÚN RESULTADOS DE POSTULACIÓN PASEO TURISTICO DEPORTIVO
BORDE COSTERO SECTOR LAS MACHAS AÑO 2024 -2025 SEGÚN P.E.I. N°35/2024 DEL
05 DE SEPTIEMBRE, A CARGO DE LA CORPORACIÓN COSTA CHINCHORRO

NOMBRE	APELLIDO	RUT	CATEGORÍA	PATENTE	M2	UBICACIÓN
María Isabel	Turri Iglesias	[REDACTED]	Food Truck	[REDACTED]	10	Explanada de uso múltiple del paseo turístico deportivo Playa Las Machas, espacio EUM N°1
Ignacio José	Morales Villarroel	[REDACTED]	Food Truck	[REDACTED]	8	Explanada de uso múltiple del paseo turístico deportivo Playa Las Machas, espacio EUM N°4
Segundina	Aymachoque Lima	[REDACTED]	Carro de Arrastre	[REDACTED]	4	Explanada de uso múltiple del paseo turístico deportivo Playa Las Machas, espacio EUM N°8
Claudio Enrique	Castillo Santander	[REDACTED]	Food Truck	[REDACTED]	5	Explanada de uso múltiple del paseo turístico deportivo Playa Las Machas, espacio EUM N°10

Los contribuyentes deberán acatar las obligaciones y restricciones indicadas en las bases de postulación y contrato suscritos con la Corporación Costa Chinchorro, además de lo señalado en la Ordenanza de Funcionamiento Decreto N°287 de comercio.

La fiscalización de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales en conjunto con la Corporación Costa Chinchorro.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fomentopymes@costachinchorro.cl habilitado por Doña Victoria Arcos, Encargada de Fomento Productivo de la Corporación Costa Chinchorro, oficina encargada del proceso comercial de Playa Las Machas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA(S)

CDR/CHV/CCG/NAC/SAH/PCE/pce